



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)**

**Resolución N° 7852-00-2021**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, VERSIÓN 2, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El quinto punto del Orden del Día;

El Memorándum, de fecha 08 de octubre de 2021, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7536, de fecha 08 de octubre de 2021, mediante el cual la Señora Vicedecana, Prof. Dra. Olga Maciel de Segovia, en su carácter de Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el MECIP, eleva a consideración del Consejo Directivo, el documento de “Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano”, en su segunda versión, indicando que el mismo sido analizado por la Dirección y validado por el Comité de Control Interno;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7191-00-2020, Acta N° 1233 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1233/25/02/2020), por la cual se aprueba la Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, luego de un debate e intercambio de pareceres entre los Señores Consejeros presentes, la Vicedecana, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia mociona: aprobar la Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de la Facultad. La moción es secundada por los Consejeros Docentes, Prof. I.Q. María Rozas de Grubits y Prof. I.Q. José Ignacio Melis Viotti, y aprobada por unanimidad;

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR la Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:**

---

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**

**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

---

**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

**ESTANDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

Página 15 de 31



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

### POLÍTICA DE PLANEACIÓN

#### ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia del proceso del Desarrollo del Talento Humano, la FCQ realizará la planeación estratégica de necesidades cuantitativas y cualitativas de los Docentes, Funcionarios y Personal Contratado a corto, mediano y largo plazo, implementando un proceso de gestión a través de una planeación anual de las necesidades por medio de la detección e identificación de las mismas y el presupuesto anual, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.

#### OBJETIVO

Garantizar la efectividad y eficiencia del proceso del Desarrollo del Talento Humano, realizando la planeación estratégica de necesidades cuantitativas y cualitativas de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado a corto, mediano y largo plazo

#### ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar un proceso de gestión a través de una planeación anual de las necesidades por medio de la detección e identificación de las mismas y el presupuesto anual, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.

#### PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

#### CRITERIOS DE BASE

Plan de Dotación del Personal

Plan de Carrera

### POLÍTICA DE SELECCIÓN

#### ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

A fin de garantizar la incorporación a Docentes, funcionarios y Personal Contratado altamente idóneos y competentes, la Institución desarrollará procesos de reclutamiento y selección del personal, aplicando Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación, en un marco de transparencia, igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación según normativas y reglamentaciones vigentes.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

Página 16 de 31



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

**OBJETIVOS**

Garantizar la incorporación a Docentes, funcionarios y Personal Contratado altamente idóneos y competentes

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Desarrollar procesos de reclutamiento y selección del personal, aplicando Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación, en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación según normativas y reglamentaciones vigentes.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, "Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

Resolución N° 516/2020. Que aprueba el II Plan de Igualdad, Inclusión y no discriminación de la Función Pública 2020 - 2024

**CRITERIOS DE BASE**

Plan de Dotación de Personal.

**POLÍTICA DE INDUCCIÓN**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

Con el fin de orientar y facilitar el proceso de adaptación a los nuevos Docentes, funcionarios y Personal Contratado, en la comprensión de la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y las características del servicio y el de su cargo, la FCQ desarrollará un proceso de integración de los mismos, brindando informaciones y orientaciones pertinentes, fomentando la excelencia de los Talentos Humanos.

**OBJETIVOS**

Orientar y facilitar el proceso de adaptación a los nuevos Docentes, funcionarios y Personal Contratado, en la comprensión de la Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y las características del servicio y el de su cargo

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Desarrollar un proceso de integración de los mismos, brindando informaciones y orientaciones pertinentes; fomentando la excelencia de los Talentos Humanos.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

Página 17 de 31



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, "Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

**CRITERIOS DE BASE**

Identificación de los nuevos Docentes, funcionarios y Personal Contratado

**POLÍTICA DE REINDUCCIÓN**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

Con el fin de asegurar su compromiso permanente con la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua, La FCQ establecerá un programa integral de reinducción, dirigido a los Docentes, funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones; potencializando las competencias del Talento Humano.

**OBJETIVOS**

Asegurar el compromiso permanente de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado con la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Establecer un programa integral de reinducción, dirigido a los Docentes, funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones; potencializando las competencias del Talento Humano.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

Página 18 de 31



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

**CRITERIOS DE BASE**

Detección de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones.

**POLÍTICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

La FCQ fortalecerá las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional con el fin mejorar el desempeño y productividad laboral, fomentar y cultivar el desarrollo y superación personal, implementando planes y programas dirigidos a Docentes, funcionarios y Personal Contratado en igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación según normativas y reglamentaciones vigentes.

**OBJETIVOS**

Fortalecer las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional con el fin mejorar el desempeño y productividad laboral, fomentar y cultivar el desarrollo y superación personal

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Implementar planes y programas dirigidos a Docentes, funcionarios y Personal Contratado en igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación según normativas y reglamentaciones vigentes

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución N° 516/2020. Que aprueba el II Plan de Igualdad, Inclusión y no discriminación de la Función Pública 2020 - 2024

**CRITERIOS DE BASE**

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

**POLÍTICA DE COMPENSACIÓN**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

Con el fin de promover el reconocimiento en forma justa y equitativa de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado, la FCQ implementará un proceso de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia, las responsabilidades asignadas y el compromiso con la Institución.

CD/SFCQ/CSST/JDCA/cscf



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

**OBJETIVOS**

Promover el reconocimiento en forma justa y equitativa de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Implementar un proceso de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia, las responsabilidades asignadas y el compromiso con la Institución.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

**CRITERIOS DE BASE**

Diagnóstico de los Procesos de Compensación Existentes

**POLÍTICA DE BIENESTAR**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

La FCQ promoverá prácticas que incentiven el bienestar integral de los Docentes, funcionarios, Personal Contratado y sus familias, mediante la implementación de programas de Seguridad y salud ocupacional y la construcción de un clima laboral positivo a fin de lograr la productividad y satisfacción de los mismos, así como aplicar beneficios adquiridos según la Reglamentación vigente en igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación.

**OBJETIVOS**

Promover prácticas que incentiven el bienestar integral de los Docentes, funcionarios, Personal Contratado y sus familias

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Implementar programas de Seguridad y Salud ocupacional

Aplicar beneficios adquiridos según la Reglamentación vigente en igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

Página 20 de 31



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

**ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)**

**Resolución N° 7852-00-2021**

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario.

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario.

Resolución N° 7060-00-2019.

Reglamento de Trabajo y del Régimen Disciplinario de Funcionarios Permanentes Administrativos y del Personal Contratado de la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.A.

Resolución N° 516/2020. Que aprueba el II Plan de Igualdad, Inclusión y no discriminación de la Función Pública 2020 - 2024

**CRITERIOS DE BASE**

Diagnóstico de la Seguridad y Salud Ocupacional Institucional.

**POLÍTICA DE EVALUACIÓN**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

Con el fin de propiciar el mejor desempeño de las personas y detectar sobre calificación o la sub calificación, la FCQ implementará un proceso de Evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso con la Institución.

**OBJETIVOS**

Propiciar el mejor desempeño de las personas y detectar sobre calificación o la sub calificación

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Implementar un proceso de Evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso con la Institución.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.


La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario


La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución Decanato 1075/2020 - Por la Cual se aprueba el Reglamento de

Evaluación de Desempeño para Docentes de Gestión Académica, Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf

  
Campus de la UNA, San Lorenzo  
www.qui.una.py

  
Página 21 de 31

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11  
Email: info@qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030  
Casilla de Correo 1055



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021)

Resolución N° 7852-00-2021

**CRITERIOS DE BASE**

Desempeño Laboral Semestral.

**POLÍTICA DE RETIRO**

**ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

Con el fin de buscar la adaptación armónica de los Docentes y funcionarios permanentes al régimen jubilatorio o retiro voluntario, la FCQ asistirá y orientará a los interesados, durante el desarrollo del proceso correspondiente.

**OBJETIVOS**

Buscar la adaptación armónica de los Docentes y funcionarios permanentes al régimen jubilatorio o retiro voluntario

**ESTRATEGIA DE LA POLITICA**

Buscar la adaptación armónica de los Docentes y funcionarios permanentes al régimen jubilatorio o retiro voluntario.

**PARAMETROS DE LA LEY**

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

Ley N° 4747 / AMPLÍA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 2.345/03 'DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO', MODIFICADO POR LEY N° 3.613/09.

Decreto N° 4.947/2010

QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 9° Y 10° DE LA LEY N° 2.345/03 "DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

**CRITERIOS DE BASE**

Identificación de Docentes y funcionarios permanentes que cumplen los requisitos legales.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO

SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN

DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA/cscf



Página 22 de 31